

nales exigidos por el ordenamiento jurídico español, este Ministerio tiene el honor de proponer que la presente Nota y la Nota de respuesta de esa Embajada constituyan la modificación del Acuerdo de 13 de agosto de 1979, que entrará en vigor en la fecha de la Nota de respuesta.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 15 de enero de 1998.»

Al respecto, esta Misión pone en conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores que de acuerdo con lo establecido por el numeral 7 de la Enmienda al Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, suscripta en Madrid el 5 y 6 de marzo de 1996, y el artículo XIX, numeral 2 del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial de 13 de agosto de 1979, la República Oriental del Uruguay ha procedido a la aprobación de la mencionada modificación mediante la Ley número 17.279, promulgada por el Poder Ejecutivo el 23 de febrero de 2001.

Por lo antes expuesto y al haberse cumplido con los requisitos internos necesarios para su entrada en vigor, la Nota transcripta y esta Nota de respuesta constituyen la modificación del Acuerdo de 13 de agosto de 1979 que entrará en vigor a partir de la fecha de la presente Nota.

La Embajada de la República Oriental del Uruguay hace propia la oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores las seguridades de su más alta consideración.

Madrid, 14 de diciembre de 2001.

Al Ministerio de Asuntos Exteriores.
Madrid.

El presente Acuerdo entró en vigor el 14 de diciembre de 2001, fecha de la Nota de respuesta, según se establece en sus textos y de conformidad con el apartado 2 del artículo XIX del Acuerdo de transporte aéreo comercial entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, de 13 de agosto de 1979.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 26 de diciembre de 2001.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE HACIENDA

1041 *ORDEN HAC/66/2002, de 15 de enero, por la que se aprueba el modelo 038, para la relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos.*

El apartado 1 del artículo 138 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), del Impuesto sobre Sociedades, pone a cargo de los titulares de registros públicos la obligación de remitir mensualmente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal una relación de las entidades cuya constitución, establecimiento, modificación o extinción hayan inscrito durante el mes anterior.

El apartado 2 del citado artículo 138 de la Ley 43/1995 (vigente hasta 31 de diciembre de 2001), determinaba idéntica obligación a los notarios en cuanto a las escrituras y demás documentos que autoricen la

constitución, modificación, transformación o extinción de toda clase de entidades.

A estos efectos, la Orden de 8 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 17) aprobó el modelo 038 para la relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos y de escrituras o documentos relativos a las mismas autorizados por notarios.

La nueva redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, al precitado artículo 138 de la Ley 43/1995, suprime la citada obligación de suministro de información que incumbía a los notarios.

Esta modificación normativa, junto a la conveniencia de adaptar el modelo 038 a las actuales características y directrices que regulan el resto de modelos informativos de declaración exigen la aprobación de un nuevo modelo. En este sentido se equiparan los diseños de los soportes directamente legibles por ordenador a los establecidos para otro tipo de declaraciones informativas que deben presentarse ante la Administración Tributaria.

Además, con el fin de facilitar las relaciones de los contribuyentes con la Administración y de agilizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la presente Orden también se establece un sistema de presentación y transmisión de datos que configuran el contenido de este modelo 038 a través de un sistema electrónico por teleproceso. A estos efectos, la presente Orden extiende la aplicabilidad al modelo 038 de la regulación de la Orden de 21 de diciembre de 2000 por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones correspondientes a los modelos 187, 188, 190, 193, 194, 196, 198, 296, 345 y 347 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Los modelos que se aprueban por la presente Orden deberán utilizarse por primera vez para efectuar la presentación de las declaraciones correspondientes al mes de enero del año 2002, una vez finalizado el período transitorio a que se refiere el artículo 12 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro («Boletín Oficial del Estado» del 18), período que concluye el 31 de diciembre de 2001, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha Ley, la consignación de los importes monetarios exigidos en los mismos se hará, exclusivamente, en la unidad de cuenta euro.

Por otro lado, en aras de facilitar el cumplimiento de la obligación de suministro de información a los obligados tributarios, se establece que la presentación de la declaración del modelo 038 correspondiente al mes de diciembre del año 2001 se realizará utilizando los modelos y diseños físicos y lógicos para la presentación en soporte directamente legible por ordenador previstos en la Orden de 8 de mayo de 1997, si bien, al objeto de respetar la obligatoriedad de utilizar el euro a partir del 1 de enero de 2002 los importes deberán venir expresados en euros.

El artículo 55 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 537/1997, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 24), habilita al Ministro de Economía y Hacienda para aprobar el modelo al que deberá ajustarse la relación de operaciones a que se refiere el precitado artículo 138 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y fijar el lugar y forma de presentación, incluyendo la posibilidad de determinar las condiciones en que sea exigible la presentación por medio de soporte directamente legible por ordenador.

El artículo 2 del Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales («Boletín Oficial del Estado» del 28), establece que corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de los órganos a que se refiere el apartado 1 de dicho

artículo, el ejercicio de las competencias hasta ahora atribuidas al Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia y haciendo uso de las autorizaciones que tengo conferidas, dispongo:

Primero. Aprobación del modelo 038.—Se aprueba el modelo 038 «Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos. Declaración informativa en euros», que deben utilizar los titulares de registros públicos que hayan autorizado la inscripción de la constitución, establecimiento, modificación o extinción de entidades que sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades.

Dicho modelo, que figura en el anexo I de la presente Orden, se compone de los siguientes documentos:

- a) Hoja-resumen, que comprende dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.
- b) Hojas interiores de relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos, cada una de las cuales consta, asimismo, de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.
- c) Sobre mensual.

El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 040.

Segundo. Aprobación de los diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 038.

Uno. Se aprueban los diseños físicos y lógicos que figuran en el anexo II de esta Orden, a los que deberán ajustarse los soportes directamente legibles por ordenador para su presentación en sustitución de las hojas interiores correspondientes al modelo 038.

Dos. Será obligatoria la presentación en soporte directamente legible por ordenador de aquellas relaciones que contengan más de 100 operaciones societarias.

En los demás casos, la presentación en soporte directamente legible por ordenador será voluntaria.

Tres. Las relaciones mensuales en soporte directamente legible por ordenador podrán presentarse de forma individual o de forma colectiva, según que el archivo correspondiente contenga los datos de un solo declarante, en el primer caso, o de varios, en el segundo. La presentación colectiva únicamente podrá referirse a titulares de registros públicos que tengan su domicilio fiscal dentro del ámbito territorial de una misma Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, además, todas las declaraciones que se incluyan en la presentación colectiva deberán corresponder al mismo período.

Cuatro. No será necesario efectuar petición previa alguna para realizar la presentación de la relación de entidades en soporte directamente legible por ordenador, ya sea de forma individual o colectiva.

Tercero. Lugar de presentación del modelo 038.—La presentación de las relaciones ajustadas al modelo 038, a que se refieren los apartados primero y segundo de la presente Orden, se realizará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del domicilio fiscal del declarante.

Tratándose de soportes colectivos, la presentación deberá realizarse en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al domicilio fiscal de todos los titulares de registros públicos incluidos en él como declarantes. Si éstos tuvieran su domicilio en diferentes Administraciones, dentro del ámbito de una misma Delegación, el soporte colectivo se presentará en esta última.

No será admisible la presentación de soportes colectivos que incluyan a declarantes domiciliados fiscalmente

en el ámbito de distintas Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Identificación de los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 038, y forma de presentación del mismo.

Uno. Tratándose de presentación individual en soporte directamente legible por ordenador, el declarante presentará los siguientes documentos:

1. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de la hoja-resumen del modelo 038, en cada uno de los cuales deberá adherirse en el espacio correspondiente la etiqueta identificativa que suministra la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de no disponerse de dichas etiquetas, se cumplimentarán la totalidad de los datos de identificación solicitados y se acompañará fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal.

Asimismo, dichos ejemplares deberán estar debidamente firmados, indicando en los espacios correspondientes la identidad del firmante así como los restantes datos que en la citada hoja-resumen se solicitan.

Una vez sellado por la oficina receptora, el declarante retirará el «ejemplar para el interesado» de la hoja-resumen del modelo 038 presentado, que servirá como justificante de la entrega.

2. El soporte deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en la que se hagan constar los datos que se especifican a continuación y, necesariamente, por el mismo orden:

- a) Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se efectúe la presentación individual.
- b) Período.
- c) Ejercicio.
- d) Modelo de presentación: 038.
- e) Número de justificante de la hoja-resumen que se acompaña.
- f) Número de identificación fiscal (NIF) del declarante.
- g) Apellidos y nombre del declarante.
- h) Domicilio, municipio y código postal del declarante.
- i) Apellidos y nombre de la persona con quien relacionarse.
- j) Teléfono y extensión de dicha persona.
- k) Número total de registros de todo el archivo.
- l) Densidad del soporte en disquetes de 3 1/2": 720KB o 1.44MB.

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En el supuesto de que el archivo conste de más de un soporte directamente legible por ordenador, todos llevarán su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc., siendo «n» el número total de soportes. En la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes sólo será necesario consignar los datos indicados en las letras a), b), c), d), e), f) y g) anteriores.

Dos. Tratándose de presentación colectiva en soporte directamente legible por ordenador, la persona o entidad presentadora entregará los siguientes documentos:

1. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de la hoja-resumen correspondiente al presentador, modelo 038, en cada uno de los cuales deberá adherirse en el espacio correspondiente la etiqueta identificativa que suministra la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de que no se disponga de dichas etiquetas, se cumplimentarán la totalidad de

los datos de identificación solicitados en el espacio correspondiente y se acompañará fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal.

Asimismo, dichos ejemplares deberán estar debidamente firmados, indicándose en el espacio correspondiente la identidad del firmante así como los restantes datos relativos al número total de declarantes (titulares de registros públicos) y el número total de operaciones societarias realizadas por las entidades que se declaren.

Una vez sellado por la oficina receptora, el presentador retirará el «ejemplar para el interesado» de la hoja-resumen, que servirá como justificante de la entrega.

2. Los dos ejemplares, para la Administración y para el interesado, de las hojas-resumen, modelo 038, correspondientes a todos y cada uno de los declarantes (titulares de registros públicos) debidamente firmados y cumplimentados.

En el recuadro previsto a tal efecto, se consignará el número de justificante del ejemplar para la hoja-resumen, modelo 038, correspondiente al presentador.

Cada uno de los ejemplares deberá llevar adherida la etiqueta identificativa del titular de registro público declarante facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En el supuesto de que no se disponga de etiquetas identificativas, se cumplimentarán los datos de identificación y se acompañará fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal.

Una vez sellados por la oficina receptora, el presentador retirará los «ejemplares para el interesado» de las hojas-resumen correspondientes a los declarantes. No obstante, si el número de hojas-resumen presentadas así lo aconseja y con el objeto de agilizar la recogida de documentos, la retirada por el presentador de los ejemplares sellados podrá realizarse con posterioridad a la presentación, lo que será oportunamente comunicado.

3. El soporte, que deberá tener una etiqueta adherida en el exterior en la que se hagan constar los datos del presentador que se especifican a continuación y, necesariamente, en el mismo orden:

- a) Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se efectúa la presentación colectiva.
- b) Período.
- c) Ejercicio.
- d) Modelo de presentación: 038.
- e) Número de justificante de la hoja-resumen, modelo 038, del presentador.
- f) Número de identificación fiscal (NIF) del presentador.
- g) Apellidos y nombre, o razón social, del presentador.
- h) Domicilio, municipio y código postal del presentador.
- i) Apellidos y nombre de la persona con la que relacionarse.
- j) Teléfono y extensión de dicha persona.
- k) Número total de registros de todo el archivo.
- l) Densidad del soporte en disquetes de 3 1/2": 720KB o 1.44MB.
- m) Número total de declarantes presentados.
- n) Número total de operaciones societarias presentadas.

Para hacer constar los referidos datos, bastará consignar cada uno de ellos precedido de la letra que le corresponda según la relación anterior.

En caso de que la presentación conste de más de un soporte directamente legible por ordenador, todos llevarán adherida su etiqueta numerada secuencialmente: 1/n, 2/n, etc. siendo «n» el número total de soporte.

En la etiqueta del segundo y sucesivos volúmenes sólo será necesario consignar los datos indicados en las letras a), b), c), d), e), f) y g) anteriores.

Tres. Todas las recepciones de soportes legibles por ordenador serán provisionales, a resultas de su proceso y comprobación. Cuando no se ajusten al diseño y demás especificaciones establecidas en la presente Orden, o cuando no resulte posible el acceso a la información contenida en los mismos, se requerirá al declarante para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos de que adolezca el soporte informático presentado, transcurridos los cuales y de persistir anomalías que impidan a la Administración Tributaria el acceso a los datos exigibles, se tendrá por no válida la declaración informativa a todos los efectos, circunstancia ésta que se pondrá en conocimiento del obligado tributario de forma motivada.

Cuatro. Por razones de seguridad, los soportes legibles directamente por ordenador no se devolverán, salvo que se solicite expresamente, en cuyo caso se procederá al borrado y entrega de los mismos u otros similares.

Quinto. *Presentación telemática por teleproceso del modelo 038.*—Se incluye al modelo 038 aprobado por la presente Orden en el ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática por teleproceso establecido en el apartado primero de la Orden de 21 de diciembre de 2000 por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones correspondientes a los modelos 187, 188, 190, 193, 194, 196, 198, 296, 345 y 347.

Las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por este sistema son las establecidas en los apartados segundo y tercero de la citada Orden.

Sexto. *Plazo de presentación del modelo 038.*—La presentación de las relaciones de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos, modelo 038, tanto en papel impreso como en soporte directamente legible por ordenador o por vía telemática por teleproceso se llevará a cabo durante cada mes natural respecto de las inscripciones autorizadas en el mes inmediato anterior.

Disposición derogatoria única.

La Orden de 8 de mayo de 1997, por la que se aprueba el modelo 038 para la relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos y de escrituras o documentos relativos a las mismas autorizados por notarios, queda derogada a partir de 1 de enero de 2002.

No obstante lo anterior, para efectuar la declaración correspondiente al mes de diciembre del año 2001, deberán utilizarse el modelo 038 así como los diseños físicos y lógicos aprobados por la citada Orden en las condiciones establecidas en la misma, si bien los importes deberán venir expresados en céntimos de euro.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo 038 y los diseños físicos y lógicos correspondientes a dicho modelo aprobados por esta Orden serán objeto de utilización, por primera vez, por los obligados tributarios, para realizar la declaración correspondiente al mes de enero del año 2002.

Madrid, 15 de enero de 2002.

MONTORO ROMERO

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilmo. Sr. Director general de Tributos.



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de Código Administración

Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en Registros públicos

Declaración informativa en euros

Modelo
038

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

N.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO

APELLIDOS Y NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

Calle/ Plaza/ Avda. Número

Municipio Provincia Cód. postal

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio, período y modalidad de presentación

Ejercicio

Período

Modalidad de presentación:

Impreso

Soporte { Soporte individual

{ Soporte colectivo { Presentador

{ Declarante

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto operaciones societarias que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo período presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo período en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

En caso de declaraciones sustitutivas, se hará constar a continuación el número identificativo de la declaración anterior que se sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria ...

Declaración sustitutiva Número identificativo de la declaración anterior

Datos del Registro público

Denominación del Registro público TELÉFONO

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO

Calle/ Plaza/ Avda. Número

Municipio Provincia Cód. postal

Resumen de operaciones incluidas en la declaración

Datos totales consignados en las hojas interiores (o en el soporte)

Número total de operaciones societarias 01

Importe total del capital social 02

En el cómputo del número total de operaciones societarias reflejadas en las hojas interiores de esta declaración (o en el soporte) se tendrá en cuenta que en el supuesto de que una misma entidad figure en más de una clave, se computará tantas veces como aparezca relacionada.

Presentación en soporte colectivo (datos adicionales)

a) Resumen de los datos incluidos en el soporte colectivo. (Estos datos se cumplimentarán únicamente en la hoja correspondiente al presentador)

Número total de declarantes incluidos en el soporte colectivo 03

Número total de operaciones societarias incluidas en el soporte colectivo 04

b) Número de justificante de la hoja-resumen correspondiente al presentador 05

(Este dato se cumplimentará en todas las hojas-resumen correspondientes a cada uno de los declarantes incluidos en el soporte colectivo).

Fecha y firma

Fecha:

El declarante o su representante

El presentador o su representante (en presentación colectiva)

(Marque con una "X" la casilla que proceda, según se trate de la declaración correspondiente al declarante o del ejemplar correspondiente al presentador, en caso de presentación colectiva).

Firma:

Fdo.: D/D.^a

Cargo o empleo:

Espacio reservado para la Administración

Datos comunes

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Período	Hoja n.º
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> / <input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Entidad 1

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 2

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 3

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 4

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 5

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Datos comunes

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Período	Hoja n.º
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> / <input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Entidad 1

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 2

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 3

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 4

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Entidad 5

N.I.F.	Denominación o Razón social de la entidad							
<input type="text"/>	<input type="text"/>							
Calle, Plza., Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Municipio	Código provincia	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
REGISTRO: Libro de inscripción (N.º de Tomo)		Folio n.º	Clave	Subclave	Capital social (importe)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			



MINISTERIO
DE HACIENDA

**Relación de operaciones
realizadas por entidades inscritas
en Registros Públicos
Declaración informativa en euros
Modelo 038**



Agencia Tributaria



Instrucciones para cumplimentar el modelo 038

Relación de operaciones realizadas por
entidades inscritas en Registros públicos

Declaración informativa en euros

Modelo

038

Cuestiones generales

El presente modelo deberá cumplimentarse a máquina con objeto de evitar errores en la interpretación de los datos.

Muy importante: todos los importes deben expresarse en euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro (B.O.E. del 18), a partir del 1 de enero de 2002 el sistema monetario empleará exclusivamente el euro como unidad de cuenta. En consecuencia, todos los importes monetarios solicitados en este modelo deberán expresarse en euros, consignando en la parte izquierda de las correspondientes casillas la parte entera y en la derecha la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso.

Recuerde que para la conversión de pesetas a euros se dividirá el importe monetario en pesetas entre 166,386 (tipo de conversión). La cantidad resultante deberá redondearse por exceso o por defecto al céntimo más próximo. En caso de obtenerse una cantidad cuya última cifra sea exactamente la mitad de un céntimo, el redondeo se efectuará al céntimo superior.

- Ejemplos:**
1. Importe a convertir: 1.270.000 pesetas.
 - 1º.) División entre el tipo de conversión: $1.270.000 / 166,386 = 7.632,85372567$
 - 2º.) Redondeo al céntimo más próximo: 7.632,85 euros.
 2. Importe a convertir: 8.750.000 pesetas.
 - 1º.) División entre el tipo de conversión: $8.750.000 / 166,386 = 52.588,5591335$
 - 2º.) Redondeo al céntimo más próximo: 52.588,56 euros.

El modelo 038 se compone de una hoja-resumen y de hojas interiores de detalle. La hoja-resumen deberá ser cumplimentada y presentada, en todo caso, cualquiera que sea la modalidad de presentación de las hojas interiores: en papel (modalidad impreso) o en soporte directamente legible por ordenador.

El modelo 038 deberá presentarse mensualmente por los titulares de Registros públicos debiendo relacionar las entidades cuya constitución, establecimiento, modificación o extinción hayan inscrito.

Plazo y lugar de presentación

La presentación del modelo 038, tanto en impreso como en soporte, se realizará durante cada mes natural respecto de las inscripciones efectuadas en el mes natural inmediato anterior.

La presentación se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria del domicilio fiscal del declarante (titular de Registro público).

Tratándose de soportes colectivos, la presentación deberá realizarse en la Delegación o Administración que corresponda al domicilio fiscal de todos los declarantes. Si éstos tuvieran su domicilio en diferentes Administraciones, dentro del ámbito de una misma Delegación, el soporte colectivo se presentará en esta última. Además, debe tenerse en cuenta que todas las declaraciones que se incluyan en la presentación colectiva deberán corresponder al mismo período.

Importante: cada declarante deberá presentar UNA ÚNICA DECLARACIÓN DEL MODELO 038, bien en impreso, bien en soporte, sin que esté permitida la presentación de más de una declaración correspondiente a un mismo ejercicio y período, excepto que se trate de declaraciones complementarias o sustitutivas.

Cumplimentación de la hoja-resumen

Declarante

- a) El titular de Registro público o el presentador, cuando se trate de presentación colectiva, deberá adherir las etiquetas identificativas que facilita la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto.
- b) Sólo si, excepcionalmente, no dispone de las citadas etiquetas, adjuntará al presente documento una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.) consignando, además, los restantes datos identificativos en los espacios correspondientes de este apartado.

Ejercicio, período y modalidad de presentación

- a) **Ejercicio.** Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio al que corresponde la presente declaración.
- b) **Período.** Se hará constar el mes natural a que corresponda la declaración (01: enero; 02: febrero; 03: marzo; 04: abril; 05: mayo; 06: junio; 07: julio; 08: agosto; 09: septiembre; 10: octubre; 11: noviembre; 12: diciembre).
- c) **Modalidad de presentación.** Marcará con una "X" la casilla correspondiente. En primer lugar, debe especificar si la presentación se realiza en impreso o en soporte y, en este caso, si el soporte es individual o colectivo. En caso de presentación colectiva, se indicará, además, si los datos reflejados en la hoja-resumen se refieren al presentador o a uno de los declarantes (titulares de Registros públicos) cuya declaración se incluye en dicho soporte.

Atención: será obligatoria la presentación del modelo 038 en soporte legible por ordenador cuando la relación incluya más de 100 operaciones societarias.

Datos del registro

Deberán consignarse los datos que sirvan para identificar el lugar de emplazamiento o sede del registro correspondiente.

Resumen de operaciones incluidas en la declaración

Casilla 01 "Número total de operaciones societarias". Debe consignarse la suma de todas las operaciones societarias que se haga constar en hojas interiores o en el soporte directamente legible por ordenador dentro de las claves A, B, C, D y E. En el supuesto de que una misma entidad figure varias veces por haber efectuado varias operaciones, se computará tantas veces como aparezca relacionada.

Casilla 02 "Importe total de capital social". Deberá consignarse la suma total de todos los capitales que se hagan constar en las hojas interiores o en el soporte directamente legible por ordenador, en los casos de constitución, aumento y reducción de capital.

Presentación en soporte colectivo (datos adicionales)

En los supuestos de presentación en soporte colectivo, a la hoja-resumen correspondiente al presentador deberá acompañarse una hoja-resumen por cada uno de los declarantes (titulares de Registros públicos) incluidos en el soporte presentado.

a) Datos a cumplimentar en la hoja-resumen correspondiente al presentador:

Casilla 03 "Número total de declarantes incluidos en soporte colectivo". Indique el número total de titulares de Registros públicos que se incluyen en el soporte colectivo presentado.

Casilla 04 "Número total de operaciones societarias incluidas en el soporte colectivo". Indique el número total de operaciones societarias relacionadas en el soporte colectivo, con independencia de los declarantes a que correspondan. Dicho número habrá de coincidir con la suma de los números totales de operaciones reflejadas en la casilla 01 de las hojas-resumen de los declarantes incluidos en el soporte.

b) Dato a cumplimentar en la hoja-resumen de cada uno de los declarantes (sin perjuicio de los datos que, además, proceda consignar en la casilla 01 de dichas hojas-resumen):

Casilla 05 "Número de justificante de la hoja-resumen correspondiente al presentador". En las hojas-resumen de cada uno de los declarantes incluidos en el soporte colectivo se hará constar el número de 13 dígitos identificativo de la hoja-resumen (modelo 038) utilizado por el presentador para efectuar la presentación del soporte colectivo.

Fecha y firma

En el espacio reservado para la fecha y firma de la declaración, se hará constar la del obligado tributario o su representante. Finalmente, se cumplimentarán los datos de la persona que firma la declaración: nombre, apellidos y cargo o empleo.

Cumplimentación de las hojas interiores

Datos identificativos de las hojas interiores

Casilla "N.I.F. del declarante". Se consignará el número de identificación fiscal (N.I.F.) del declarante.

Casilla "Ejercicio". Se consignará el ejercicio al que corresponde la presente declaración.

Casilla "Período". Se hará constar el mes natural a que corresponda la declaración (01: enero; 02: febrero; 03: marzo; 04: abril; 05: mayo; 06: junio; 07: julio; 08: agosto; 09: septiembre; 10: octubre; 11: noviembre; 12: diciembre).

Casilla "Hoja n.º". Se consignará el número de orden de cada una de las hojas interiores y el número total de hojas que se incluyen en la declaración (ejemplo: si la declaración consta de 5 hojas interiores, en cada una de ellas se indicará: 1/5, 2/5, ..., 5/5).

Relación de entidades

Casilla "N.I.F.". Se consignará el número de identificación fiscal (N.I.F.) de cada entidad, asignado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del número de identificación fiscal.

Casilla "Denominación o Razón social". Se consignará la denominación completa de la entidad sin anagramas.

Casillas "Calle, Plza., Avda.", "Nombre de la vía pública", "Número", "Esc.", "Piso", "Prta.". Se consignarán los correspondientes al domicilio social de la entidad declarada. En caso de cambio de domicilio social, se hará constar el nuevo.

Casilla "Municipio". Se hará constar el correspondiente al domicilio social de la entidad.

Casilla "Código provincia". Se consignará el correspondiente al domicilio de la entidad.

* Se indicará en esta casilla los dos dígitos que correspondan a la provincia del domicilio de la entidad, según la siguiente relación:

ÁLAVA 01	CÁCERES 10	GIRONA 17	LLEIDA 25	PALMAS, LAS 35	TERUEL 44
ALBACETE .. 02	CÁDIZ 11	GRANADA 18	LUGO 27	PONTEVEDRA 36	TOLEDO 45
ALICANTE ... 03	CANTABRIA 39	GUADALAJARA 19	MADRID 28	RIOJA, LA 26	VALENCIA 46
ALMERIA 04	CASTELLÓN 12	GUIPÚZCOA 20	MÁLAGA 29	SALAMANCA 37	VALLADOLID 47
ASTURIAS ... 33	CEUTA 51	HUELVA 21	MELILLA 52	S. C. TENERIFE 38	VIZCAYA 48
ÁVILA 05	CIUDAD REAL 13	HUESCA 22	MURCIA 30	SEGOVIA 40	ZAMORA 49
BADAJOZ ... 06	CÓRDOBA 14	ILLES BALEARS 07	NAVARRA 31	SEVILLA 41	ZARAGOZA 50
BARCELONA 08	CORUÑA, A 15	JAÉN 23	OURENSE 32	SORIA 42	
BURGOS 09	CUENCA 16	LEÓN 24	PALENCIA 34	TARRAGONA 43	

Casillas "Libro de inscripción (N.º de Tomo)" y "Folio n.º". Se harán constar por los titulares de los Registros públicos los datos que sirvan para identificar el asiento.

Casilla "Clave". Se consignará la clave que corresponda a las operaciones incluidas en la hoja, según la relación de claves alfabéticas siguientes:

Clave A: Constitución	Clave D: Transformación
Clave B: Establecimiento	Clave E: Extinción
Clave C: Modificaciones estatutarias	

Relación de entidades (continuación)

Casilla "Subclave". Cuando la operación relacionada sea una modificación estatutaria (clave C) o una transformación (clave D) se hará constar el código numérico que corresponda, según el siguiente detalle:

Subclaves correspondientes a la clave C:

Cambio de domicilio fiscal	<input type="checkbox"/>	1
Aumento de capital	<input type="checkbox"/>	2
Reducción de capital	<input type="checkbox"/>	3
Cambio de objeto social	<input type="checkbox"/>	4
Nombramiento de administradores	<input type="checkbox"/>	5
Revocación de administradores	<input type="checkbox"/>	6
Restricción de la transmisibilidad de acciones	<input type="checkbox"/>	7
Otras modificaciones estatutarias	<input type="checkbox"/>	8

Subclaves correspondientes a la clave D:

Sociedad Anónima	<input type="checkbox"/>	9
Sociedad de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>	10
Sociedad Regular Colectiva	<input type="checkbox"/>	11
Sociedad Comanditaria	<input type="checkbox"/>	12
Sociedad Cooperativa	<input type="checkbox"/>	13
Sociedad Agraria de Transformación	<input type="checkbox"/>	14
Unión Temporal de Empresas	<input type="checkbox"/>	15
Asociación o Fundación	<input type="checkbox"/>	16
Agrupación de Interés Económico	<input type="checkbox"/>	17
Otras formas sociales	<input type="checkbox"/>	18

Casilla "Capital social (importe)". Esta casilla se cumplimentará en los casos de constitución, aumento y reducción de capital social, con el siguiente detalle:

Constitución	importe en euros del capital suscrito
Aumento	importe en euros del aumento de capital acordado
Disminución	importe en euros de la reducción de capital acordada

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

FALTA DE ETIQUETAS/ETIQUETAS CON DATOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- a) **No disponga de etiquetas identificativas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- b) **Las etiquetas identificativas contengan datos erróneos.** Si en la etiqueta adherida en el recuadro superior existen datos erróneos, táchelos y cumplimente a continuación los datos correctos.

Declarante N.I.F./D.N.I. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

Domicilio Fiscal Calle, Plaza, Avda. _____ Número _____

Municipio _____ Código Postal _____ Provincia _____

Ejercicio

Período

Marque lo que proceda

Presentación en impreso

Presentación en soporte

Declaración complementaria

Declaración sustitutiva

RELACIÓN DE OPERACIONES REALIZADAS POR ENTIDADES INSCRITAS EN REGISTROS PÚBLICOS

Declaración informativa en euros

Modelo 038

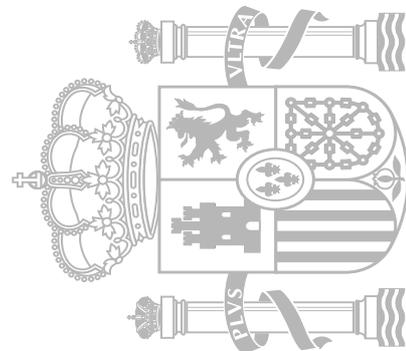


Agencia Tributaria

Delegación de _____

Administración de _____

Código Administración



MINISTERIO DE HACIENDA

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas** se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del declarante.
- 2.º) "Ejemplar para la Administración"** de la relación de operaciones, incluidas las hojas interiores si la declaración se presenta en la modalidad de impreso.

ANEXO II

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS MODELO 038

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la Relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en Registros Públicos (modelo 038) habrán de cumplir las siguientes características:

Cartucho magnético

Tipo: IBM-3480 o compatible

Pistas: 18 ó 36.

Longitud: standard o extendida (3490E)

Comprensión: Opcional (standard IDRC)

Código: EBCDIC, en mayúsculas.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Marcas: En principio y fin de cinta.

Registros de: 250 posiciones.

Factor de bloqueo: 10.

Disquetes

De 3 ½" doble cara. Doble densidad (720KB), Sistema operativo MS-DOS y compatibles.

De 3 ½" doble cara. Alta densidad (1.44MB), Sistema operativo MS-DOS y compatibles.

Código ASCII en mayúsculas sin caracteres de control o tabulación.

Registros de 250 posiciones.

Los disquetes de 3 ½" deberán llevar un sólo fichero, cuyo nombre será REXXX, siendo XXXX las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración, conteniendo este único fichero los diferentes tipos de registros y en el orden que se menciona en el apartado B).

Si el fichero ocupa más de un disquete, deberá particionarse en tantos ficheros como sea necesario. Cada uno de los ficheros parciales tendrá la denominación REXxxx.NNN (NNN=001,002, ...), siendo xxxx las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración y NNN el número consecutivo del fichero comenzando por el 001.

Los archivos parciales contendrán siempre registros completos, es decir, nunca podrá particionarse el fichero dejando registros incompletos en los ficheros parciales.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar la relación de operaciones, en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus

propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

B) DISEÑOS LÓGICOS MODELO 038**DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS**

Para cada declarante u obligado, se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y hoja resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

Tipo 2: Registro de operación. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como operaciones tenga la declaración.

Todos los campos **alfanuméricos** y **alfabéticos** se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos **numéricos** se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos **numéricos** se rellenarán a ceros y tanto los **alfanuméricos** como los **alfabéticos** a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo archivo) se presentará como primer registro del soporte un registro **tipo cero (Registro del presentador)**, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación en este mismo apartado B del Anexo II de la presente Orden, el cual contendrá los datos de la persona o Entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o Entidad figure también en el soporte como declarante. A continuación seguirán los datos del primer declarante (**registro de tipo 1**), seguidos de sus operaciones (**registro de tipo 2**), y a continuación los datos del siguiente declarante seguido de sus operaciones y así sucesivamente.

MODELO 038

58-109

Alfanumérico

DOMICILIO DEL PRESENTADOR.

Alfanumérico de 52 posiciones.
Este campo se subdivide en:

A.- TIPO DE REGISTRO 0: **PRESENTACION COLECTIVA.**

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

1 Numérico **TIPO DE REGISTRO.**

Numérico de una posición.
Constante '0' (cero)

2-4 Numérico **MODELO DE PRESENTACIÓN.**

Numérico de 3 posiciones.
Constante '038'

5-8 Numérico **EJERCICIO.**

Numérico de 4 posiciones.
Las cuatro cifras del ejercicio al que corresponden las declaraciones incluidas en el soporte.

9-17 Alfanumérico **N.I.F. DEL PRESENTADOR.**

Alfanumérico de 9 posiciones.
Se consignará el N.I.F. del presentador.
Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, (B.O.E. del 14 de marzo).

18-57 Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR.

Alfanumérico de 40 posiciones.
Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

58-59 **Siglas de la Vía Pública.**

Alfanumérico de 2 posiciones.

60-79 **Nombre de la Vía Pública.**

Alfabético de 20 posiciones.

Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo: 2 de mayo, será dos de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km.

80-84 **Número.**

Numérico de 5 posiciones.

Numérico de la casa o punto kilométrico (sin decimales).

85-86 **Escalera.**

Alfanumérico de 2 posiciones.

87-88 **Piso**

Alfanumérico de 2 posiciones.

89-90 **Puerta.**

Alfanumérico de 2 posiciones.

91-95 **Código postal.**

Numérico de 5 posiciones.

El que corresponda al domicilio del presentador.

96-107

Municipio.

Alfanumérico de 12 posiciones.

Si el nombre excede de 12 posiciones, se consignarán los doce primeros, sin artículos ni preposiciones.

108-109 **Código de provincia**

Numérico de 2 posiciones.

Se rellenará con el mismo criterio que el especificado en el campo Código de Provincia del registro de operación (tipo 2).

TOTAL DE DECLARANTES.

Numérico

110-114

Numérico de 5 posiciones.
Se indicará el número total de declarantes incluidos en el soporte colectivo. (Número de registros de tipo 1 grabados).

174-175 Numérico **PERIODO**
 'Se hará constar el mes natural al que corresponde la declaración. Todas las declaraciones que se incluyan en el soporte colectivo, deberán corresponder al mismo periodo. Se hará constar el código numérico que corresponda según el siguiente detalle:

ENERO.....01
 FEBRERO.....02
 MARZO.....03
 ABRIL.....04
 MAYO.....05
 JUNIO.....06
 JULIO.....07
 AGOSTO.....08
 SEPTIEMBRE.....09
 OCTUBRE.....10
 NOVIEMBRE.....11
 DICIEMBRE.....12

176-250 ----- **BLANCOS.**

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

115-123 Numérico **TOTAL OPERACIONES SOCIETARIAS.**
 Numérico de 9 posiciones.
 Se indicará el número total de operaciones relacionadas en el soporte colectivo (Número de registros de tipo 2 grabados). Dicho número habrá de coincidir con la suma de las cantidades reflejadas en las posiciones 138-146, de los registros de tipo 1 incluidos en el soporte.

124 Alfabético **MODALIDAD DE PRESENTACION-TIPO DE SOPORTE.**
 Alfabético de una posición.
 Se cumplimentará una de las siguientes claves:
 'C': si la información se presenta en cartucho magnético.
 'D': si la información se presenta en disquete.

125-173 Alfanumérico **PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE**
 Alfanumérico de 49 posiciones.
 Datos de la persona con quién relacionarse, este campo se subdivide en:

125-133 **TELÉFONO**
 Numérico de 9 posiciones.

134-173 **APELLIDOS Y NOMBRE** Alfabético de 40 posiciones.
 Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro tipo 1.

MODELO 038

18-57 Alfanumérico **DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE**

B.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS

1 Numérico **TIPO DE REGISTRO.**
Numérico de una posición.
Constante número '1' (uno).

2-4 Numérico **MODELO DE DECLARACIÓN.**
Numérico de 3 posiciones.
Constante '038'.

5-8 Numérico **EJERCICIO.**
Numérico de 4 posiciones.
Las cuatro cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.

9-17 Alfanumérico **N.I.F. DEL DECLARANTE.**
Alfanumérico de 9 posiciones.
Se consignará el N.I.F. del declarante.
Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, (B.O.E. del 14 de marzo).

58 Alfabético **TIPO DE SOPORTE.**
Alfabético de una posición.
'C': si la declaración se presenta en cartucho magnético.
'D': si la declaración se presenta en disquete.
'T': si la declaración se transmite telemáticamente.

59-107 Alfanumérico **PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE.**
Alfanumérico de 49 posiciones.
Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en:

59-67 **TELÉFONO:**
Numérico de 9 posiciones.
Teléfono.

68-107 **APELLIDOS Y NOMBRE:**
Alfabético de 40 posiciones.
Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120	Numérico	<p><u>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACION.</u></p> <p>Numérico de 13 posiciones. Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración.</p>	<p>JUNIO..... 06 JULIO..... 07 AGOSTO..... 08 SEPTIEMBRE..... 09 OCTUBRE..... 10 NOVIEMBRE..... 11 DICIEMBRE..... 12</p>
121- 122	Alfabético	<p><u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</u></p> <p>Alfabético de 2 posiciones. En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121.- Declaración complementaria: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio y período, presentada anteriormente hubieran sido omitidas en la misma.</p> <p>122.- Declaración sustitutiva: Se consignará una "S" si la presentación de esta declaración tiene por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio y período. Una declaración sustitutiva solo puede anular a otra declaración anterior.</p>	<p><u>NUMERO TOTAL DE OPERACIONES SOCIETARIAS.</u></p> <p>Numérico</p> <p>138-146</p> <p>Numérico</p> <p>147-164</p> <p>Numérico</p>
123-135	Numérico	<p><u>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</u></p> <p>En caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.</p>	<p><u>IMPORTE TOTAL DE CAPITAL SOCIAL.</u></p> <p>Campo numérico de 18 posiciones.</p> <p>Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma de las cantidades reflejadas en el campo 'Capital social' (posiciones 138-152) correspondientes a los registros de operación.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>147-162 Parte entera del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>163-164 Parte decimal del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
136-137	Numérico	<p><u>PERIODO.</u></p> <p>'Se hará constar el mes natural al que corresponde la declaración. Se hará constar el código numérico que corresponda según el siguiente detalle:</p> <p>ENERO..... 01 FEBRERO..... 02 MARZO..... 03 ABRIL..... 04 MAYO..... 05</p>	<p><u>BLANCOS.</u></p> <p>-----</p> <p>165-250</p> <p>* Todos los importes serán positivos. * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros. * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos. * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda. * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.</p>

MODELO 038 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE OPERACIÓN

IDENTIFICACIÓN DECLARANTE		N.I.F. DE LA ENTIDAD		DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE																																											
																												EJERCICIO												N.I.F. DECLARANTE							
TIPO DE REGISTRO	MODELO	N.I.F. DE LA ENTIDAD		DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE																																											
2	0 3 8	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65

LA ENTIDAD	S.G.		VIA PÚBLICA		NÚMERO		ESCALERA	PISO	PUERTA	MUNICIPIO	CÓDIGO PROVINCIA	LIBRO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	NÚMERO DE FOLIO																																																			
	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129

NÚMERO DE FOLIO (CONTINUACIÓN)	CLAVE OPERACIÓN	SUBCLAVE	CAPITAL SOCIAL																																																													
	ENTERA		DECIMAL																																																													
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195

196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

76-122

Alfanumérico

DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Alfanumérico de 47 posiciones.
Se subdivide en:

C.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE OPERACION**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)****POSICIONES NATURALEZA DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS****1 TIPO DE REGISTRO.**

Numérico

Numérico de una posición.
Constante '2' (Dos)

2-4 MODELO DECLARACIÓN.

Numérico

Numérico de 3 posiciones.
Constante '038'.

5-8 EJERCICIO.

Numérico

Numérico de 4 posiciones.
Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.

9-17 N.I.F. DEL DECLARANTE.

Alfanumérico

Alfanumérico de 9 posiciones.
Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.

18-26 N.I.F. DE LA ENTIDAD.

Alfanumérico

Alfanumérico de 9 posiciones.
Se consignará el NIF de cada entidad de acuerdo con las reglas prescritas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (BOE 14 de marzo).

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.

27-35 BLANCOS.

36-75 DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Alfanumérico

Alfanumérico de 40 posiciones.
Se cumplimentará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

76-77 Siglas de la Vía Pública.

Alfanumérico de 2 posiciones.

78-97 Nombre de la Vía Pública.

Alfabetico de 20 posiciones.

Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre, se consignará con letras (ejemplo: 2 de mayo, será dos de mayo). En caso de ser una carretera, se finalizará con la abreviatura km.

98-102 Número

Numérico de 5 posiciones.

Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales)

103-104 Escalera

Alfanumérico de dos posiciones.

105-106 Piso

Alfanumérico de dos posiciones.

107-108 Puerta

Alfanumérico de dos posiciones.

109-120 Municipio.

Alfanumérico de 12 posiciones.

Si el nombre excede de 12 posiciones se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones.

121-122 Código de Provincia.

Numérico de 2 posiciones.

Se consignará el que corresponda al domicilio social de la entidad, de acuerdo con la tabla siguiente:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38

CÓRDOBA 14 SEGOVIA 40
 CORUÑA, A. 15 SEVILLA 41
 CUENCA 16 SORIA 42
 GIRONA 17 TARRAGONA 43
 GRANADA 18 TERUEL 44
 GUADALAJARA 19 TOLEDO 45
 GUIPÚZCOA 20 VALENCIA 46
 HUELVA 21 VALLADOLID 47
 HUESCA 22 VIZCAYA 48
 ILLES BALEARS 07 ZAMORA 49
 JAÉN 08 ZARAGOZA 50

123-128 Alfanumérico

LIBRO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.

Alfanumérico de 6 posiciones.

Se hará constar por el titular del registro, el libro en el que se ha efectuado la inscripción.

129-134 Alfanumérico

NÚMERO DE FOLIO.

Alfanumérico de 6 posiciones.

Se consignará el número de folio correspondiente a la inscripción.

135 Alfabético

CLAVE OPERACION.

Alfabético de una posición. Se consignará la clave que corresponda a la operación, según la relación siguiente:

Clave A: Constitución.
 Clave B: Establecimiento.
 Clave C: Modificaciones estatutarias.
 Clave D: Transformación.
 Clave E: Extinción.

136-137 Numérico

SUBCLAVE.

Numérico de 2 posiciones.

Cuando la operación relacionada sea una **modificación estatutaria** (clave C) o una **transformación** (clave D), se hará constar el código numérico que corresponda según el siguiente detalle:**Subclaves correspondientes a la clave C:**

Cambio de domicilio fiscal 01
 Aumento de capital 02
 Reducción de capital 03
 Cambio de objeto social 04
 Nombramiento de administradores... 05
 Revocación de administradores 06
 Restricción de la transmisibilidad

de acciones 07
 Otras modificaciones estatutarias 08

Subclaves correspondientes a la clave D:

Sociedad Anónima 09
 Sdad. Responsabilidad Limitada 10
 Sdad. Regular Colectiva 11
 Sociedad Comanditaria 12
 Sociedad Cooperativa 13
 Sdad. Agraria de Transformación... 14
 Unión Temporal de Empresas 15
 Asociación o Fundación 16
 Agrupación de interés Económico... 17
 Otras formas sociales 18

138-152 Numérico

CAPITAL SOCIAL.

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, en los casos de operaciones de constitución (posición 135 = 'A' del registro de tipo 2), operaciones de aumento de capital (posición 135 = 'C' y posición 136-137 = '02' del registro de tipo 2) y operaciones de reducción de capital (posición 135 = 'C' y posición 136-137 = '03' del registro de tipo 2). En los demás casos no tendrá contenido (ceros).

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

138-150 Parte entera del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

151-152 Parte decimal del importe. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

153-250 ----- **BLANCOS.**

* Todos los importes serán positivos.

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.